

el día 29 de diciembre de 2000, su fusión mediante la absorción de «Bar Restaurante Canutells, Sociedad Limitada» (que quedará extinguida) y de «Academia Gimnasio Muscle Fitness Mahón, Sociedad Limitada» (que también quedará extinguida) por parte de «Carpintería Antonio Mercadal, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Como consecuencia de la fusión, se transmiten en bloque los respectivos patrimonios sociales de las absorbidas a la absorbente, previa disolución sin liquidación de aquéllas, adquiriendo «Carpintería Antonio Mercadal, Sociedad Limitada», por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de las absorbidas.

La fusión se aprueba en los términos previstos en el proyecto de fusión, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Menorca el día 14 de diciembre de 2000. Las Juntas generales de todas las compañías aprobaron el Balance de fusión, cerrado el 30 de septiembre de 2000, y fijaron el día 1 de octubre de 2000 como fecha a partir de la cual las operaciones se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mahón, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Carpintería Antonio Mercadal, Sociedad Limitada», Antonio Mercadal Olives.—La Administradora única de «Bar Restaurante Canutells, Sociedad Limitada», Remedios Moreno Cabello.—El Administrador único de «Academia Gimnasio Muscle Fitness Mahón, Sociedad Limitada», Antonio Mercadal Olives.—2.275.

1.ª 22-1-2001

CENTRO INFORMÁTICO COMPLUTENSE, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 8 de enero de 2001, ha acordado la disolución de la sociedad, entrando en liquidación.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Liquidador, José Luis Pérez Serena.—2.628.

CIGÜEÑA DE IBIZA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la entidad, en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 20 de febrero de 2001, en el domicilio social, en calle José Rover Motta, 27, de Palma de Mallorca, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora, el día 21 de febrero de 2001, para deliberar y resolver los asuntos que componen el

Orden del día

Primero.—Cese de los anteriores Consejeros.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Designación de personas que ejecutarán los acuerdos tomados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tuvieran inscritas en el libro Registro, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta, o también los que acrediten, mediante docu-

mento público, su regular adquisición de quien en el libro Registro aparezca como titular.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos, así como pedir la entrega o el envío gratuito de todo ello.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.625.

CITIBANK, N. A.

*Cesión global de activos y pasivos
de su sucursal en España*

La sociedad «Citibank, N. A.» anuncia su decisión de realizar la cesión global del activo y del pasivo adscrito a la actividad de su sucursal en España, establecida con la denominación «Citibank, N. A., Sucursal en España», a la sociedad «Citibank International Plc» que como cesionaria recibirá cuantos bienes y derechos constituyan dicho activo, y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades que formen dicho pasivo que quedarán adscritos a la actividad de su sucursal en España, establecida con la denominación «Citibank International Plc, Sucursal en España».

Esta cesión global ha sido convenida en el marco de una operación societaria protagonizada por ambas sociedades.

Los acreedores y, en su caso, los obligacionistas de la sociedad cedente y los de la sociedad cesionaria, por causa de las actividades de sus sucursales dichas, tienen derecho a obtener el texto íntegro del Convenio de cesión y de la operación societaria que lo contiene así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades.

Madrid, 18 de enero de 2001.—El Apoderado.—2.956.

1.ª 22-1-2001

CLINISUR, S. A.

A solicitud de accionistas titulares de al menos un 5 por 100 de capital social y al amparo de lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general de accionistas de carácter extraordinario de la entidad mercantil «Clinisur, Sociedad Anónima» (Nuestra Señora de Aránzazu), a celebrar el próximo día 9 de febrero de 2001, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, calle Jesús del Gran Poder, número 29, de Sevilla, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de nuevo Administrador solidario.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

El presente anuncio será insertado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario de mayor circulación en la provincia de Sevilla, con quince días de antelación a la fecha fijada para su celebración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 11 de enero de 2001.—El Administrador solidario, Claudio Mariscal Gonzalo.—2.887.

CODERE VALENCIA, S. A. (Sociedad absorbente)

REBING, S. A.

RECREATIVOS OLIVERETA, S. L.

ANDROMATIC, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Codere Valencia, Sociedad Anónima»; «Rebing, Sociedad Anónima»; «Recreativos

Olivereta, Sociedad Limitada», y «Andromatic, Sociedad Limitada», celebradas el día 11 de enero de 2001, aprobaron la fusión por absorción de forma concatenada y simultánea de «Codere Valencia, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Rebing, Sociedad Anónima»; «Recreativos Olivereta, Sociedad Limitada», y «Andromatic, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas. Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 16 de enero de 2001.—El Secretario de «Codere Valencia, Sociedad Anónima», José Marqués Palanca.—La Secretaria de «Andromatic, Sociedad Limitada»; «Codere Valencia, Sociedad Anónima».—La Administradora solidaria de «Rebing, Sociedad Anónima»; «Codere Valencia, Sociedad Anónima», y la Administradora solidaria de «Recreativos Olivereta, Sociedad Limitada», «Code-re Valencia, Sociedad Anónima».—2.554.

y 3.ª 22-1-2001

COMERCIAL PERET-CARRIZAL, S. L. (Sociedad absorbente)

SUPERMERCADO SPAR
ARINAGA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de octubre de 2000, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Comercial Peret-Carrizal, Sociedad Limitada», de «Supermercado Spar Arinaga, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ingenio, 10 de octubre de 2000.—Los Administradores únicos de «Comercial Peret-Carrizal, Sociedad Limitada» y «Supermercados Spar Arinaga, Sociedad Limitada», Emilio Pérez, Administrador «Comercial Peret, Sociedad Limitada».—2.013.

1.ª 22-1-2001

CONSTRUCCIONES
CARRETERO OLIVER, S. L.
(Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONES FRANCISCO
CARRETERO, S. L.
CARRETERO CARCELÉN, S. L.
(Sociedad beneficiarias)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Construcciones